

NORMATIVA TÉCNICA 2025

Contenido

1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD	4
2. RÉGIMEN DE DOPAJE	4
3. LICENCIAS Y COMPETICIONES.....	4
3.1. EXIGIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA	4
3.2. EL CALENDARIO, ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN Y NORMAS GENERALES	5
4. EL/LA JUEZ ÁRBITRO	5
4.1 SON FUNCIONES DEL JUEZ ÁRBITRO	5
5. LOS/LAS JUGADORES/AS.....	7
6. OBLIGACIONES DE LA FPPA, PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS	8
6.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS.....	8
6.1.1 PREMIOS CIRCUITO ABSOLUTO	8
6.1.2 PREMIOS TORNEOS DE VETERANOS.....	9
7. PRUEBAS Y FECHAS	9
8. SISTEMA DE COMPETICIÓN ABSOLUTO.....	9
8.1 CATEGORÍAS.....	9
8.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN PRIMERA CATEGORÍA.....	10
8.3. SISTEMA DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS OPEN.....	11
9. INSCRIPCIONES	12
9.1. INSCRIPCIÓN JUGADORES/AS POR CATEGORÍA.....	12
10. SISTEMA DE PUNTUACIÓN ABSOLUTO.....	13
10.1. PRIMERA CATEGORÍA	13
10.2. SEGUNDA CATEGORÍA	13
10.3. TERCERA CATEGORÍA.....	14
10.4. CUARTA CATEGORÍA	14
10.5. QUINTA CATEGORÍA	15
11. CIRCUITO MENORES	15
12. CIRCUITO VETERANO	15
12.1 SISTEMA PUNTUACIÓN CIRCUITO VETERANO.....	16
13. DISPONIBILIDAD HORARIA GENERAL.....	16
14. CAMBIOS DE PAREJA.....	17
15. W.O.S	17
15.1 W.O. SIN AVISAR AL JUEZ ÁRBITRO DEL TORNEO.....	17
15.2. W.O. AVISANDO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN AL JUEZ ÁRBITRO	17
16. CAMPEONATOS DE ASTURIAS	18
16.1 SISTEMA DE COMPETICIÓN	18

16.2. PREMIOS CAMPEONATOS DE ASTURIAS	18
16.3 CAMPEONATO ASTURIAS VETERANOS	18
17. MÁSTER FINAL.....	19
17.1. MASTER PRIMERA CATEGORÍA.....	19
17.2. MASTER SEGUNDA CATEGORÍA.....	19
17.3. MASTER TERCERA CATEGORÍA:	19
17.3 SISTEMA DE JUEGO.....	20
17.4 PREMIOS	20
17.5 HORARIOS DEFINIDOS MASTER	20
18. SELECCIONES AUTONÓMICAS	20
18.1. SELECCIÓN ABSOLUTA	20
18.2. SELECCIÓN VETERANA	21
19. REGLAMENTO DE DISCIPLINA.....	21



1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas de la competición. Estas normas deben ser conocidas, entendidas y aceptadas por la totalidad de los/las participantes.

En cuanto al Reglamento de juego de pádel y en todo lo que no contemple la presente normativa de pádel, se regirá por el Reglamento oficial de la Federación Española de Pádel.

En la Web www.fppastur.com, se publicará el calendario de los partidos, horarios, resultados, clasificaciones y cualquier información referente a la Liga, Copa y Circuito Asturiano en todas sus categorías y modalidades.

En todos aquellos aspectos y conflictos cuya solución no estuviera recogida, o en aquellas lagunas que se pudieran presentar, en la presente Normativa, se aplicarán, como normativa subsidiaria, las circulares dictadas al efecto por la Federación Asturiana de Pádel (en adelante FPPA), y en su defecto las normativas o Reglamentos de la Federación Española de Pádel.

La FPPA se encargará de velar por el buen funcionamiento de la competición, tanto en el aspecto funcional, como técnico, y los/las jugadores/as participantes deberán dirigirse a ella para la resolución de cualquier asunto que se pueda plantear, relativo a aplicación de Normativa, resultados, clasificación y sanciones.

2. RÉGIMEN DE DOPAJE

Todas las competiciones bajo la competencia de la FEP están sometidas, entre otras, a las siguientes normas: la Resolución de 23 de diciembre de 2010 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por el que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, el Real Decreto 641/2009, de 17 de abril, por el que se regulan los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados, y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte y al Real Decreto 255/1996 de 16 de febrero, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje y a la LEY ORGÁNICA 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.

3. LICENCIAS Y COMPETICIONES

3.1. EXIGIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA LICENCIA

La participación en las competiciones del calendario FPPA está limitada a las personas con licencia federativa en vigor.

En virtud del Acuerdo de Colaboración entre la FPPA y la FEP, las licencias expedidas por la FPPA habilitan a sus titulares para participar en las competiciones oficiales de ámbito estatal y en los circuitos de las restantes federaciones autonómicas firmantes del Acuerdo, salvo en aquellas pruebas en que se ponga en juego un título oficial autonómico.

Recíprocamente, los titulares de licencias expedidas por la FEP u otras Federaciones Autonómicas podrán participar en los torneos del calendario FPPA, pero no, en los Campeonatos de Asturias, ni en las Ligas Autonómicas, en las cuales sólo pueden tomar parte deportistas con licencia expedida por la FPPA.

La renovación o alta de licencias se tramitarán a través de la página web de la FPPA a partir del día 1 de enero de 2025. El coste de las licencias es anual, y su importe estará recogido en el documento específico de [Clases e importes de Licencias para el año 2025](#).

3.2. EL CALENDARIO, ORGANIZACIÓN, INFORMACIÓN Y NORMAS GENERALES

Los/las responsables de cada club tendrán la obligación de anunciar cada evento de forma bien visible en los lugares habituales del Club.

Los/las responsables de cada club tendrán la obligación de colocar en el mismo todo el material promocional que les entregue la FPPA (banners, posters, pancartas, tótems, etc.)

Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con una competición, una vez incluida en el Calendario Oficial, será preciso que el Club realice la oportuna petición por escrito a la FPPA, que resolverá oportunamente procurando atender las peticiones recibidas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario.

El Club que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FPPA podrá ser sancionado, con la inhabilitación hasta un año para organizar competiciones incluidas en el Calendario Oficial.

En todo caso, la FPPA ostenta la prerrogativa de modificar el calendario en cualquier momento.

4. EL/LA JUEZ ÁRBITRO

Tanto el/la Juez Árbitro Principal como los/las Jueces Árbitros Auxiliares deberán poseer el título correspondiente expedido por la FPPA o FEP y contar con licencia de juez-árbitro en vigor.

Será incompatible la actuación simultánea como Juez Árbitro principal y jugador/a en una misma competición.

4.1 SON FUNCIONES DEL JUEZ ÁRBITRO

- Contactar con la FPPA con antelación al cierre de la inscripción a los efectos de coordinar cualquier circunstancia que se produzca.
- Confeccionar las órdenes de juego de cada jornada de acuerdo con la regulación prevista. Los horarios deben estar colgados en la web antes del miércoles anterior al comienzo de la competición.
- No permitir la participación de ningún jugador/a que no posea licencia válida en vigor, o que no haya abonado la inscripción, o que su edad o nivel no se corresponda con la categoría de la prueba en que pretende participar o que esté sujeto a sanción.
- Notificar a los/las jugadores/as el sistema y condiciones de juego. Esta exigencia será mayor aún, si cabe, en aquellos aspectos en los que, en su caso, se hubieren producido cambios en la reglamentación. En este sentido es conveniente exhibir junto al Orden de Juego y cuadros unas explicaciones sobre estas normas comentadas y estar accesible a las cuestiones que se puedan plantear por parte de los y las participantes. Esta función o del Juez Arbitro Principal no le atribuye la responsabilidad de que los y las participantes sean conocedores del Reglamento. A estos efectos prevalece el principio general de que la ignorancia de las normas no excusa de su cumplimiento.

- Asegurarse de que se llevan a cabo los cambios de pelotas tal y como se establece en esta Normativa.
- Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en qué pista debe jugarse cada uno de los partidos.
- Comunicar a los y las participantes, antes del inicio de una competición, qué criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción, o la climatología vaya a condicionar una jornada concreta del evento.
- Aplicar los W.O., siempre a su único criterio, pues es una facultad exclusivamente suya, y con arreglo a las Reglas del Juego de la FEP.
- Anotar todos los resultados en los cuadros y actualizar los mismos a través del sistema de gestión de la FEP: ganadores/as, tanteos de los sets, etc. Señalar los W.O. que se produzcan en el propio cuadro de forma que se puedan tener en cuenta a efectos clasificatorios sin esperar a la confección del informe posterior donde también han de figurar estos casos acompañados de todos los datos que se tengan en ese momento.
- Estar presente en el recinto donde se celebre la competición durante el transcurso de todos los partidos y, si ello no fuese posible, nombrar a un/una Juez Árbitro Auxiliar (que también deberá ser titulado) que le sustituya.
- Actualizar los cuadros completos con todos los resultados y el Informe Oficial del Juez-Árbitro a la FPPA. En el Informe Oficial deberá constar en capítulos separados lo siguiente: Relación de W.O. que se produjeron, con las circunstancias concretas que se conozcan, de cada uno de ellos. Las aplicaciones del Código de Conducta que se hubieren realizado en el transcurso del evento. Cualquier otra incidencia relevante que se hubiere producido a lo largo del período de la competición.
- Decidir cuándo un partido debe ser aplazado, reanudado o reubicado.
- Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva y Código de Conducta aprobado por la FPPA.
- Coordinar y auxiliar a la Organización en la Entrega de Premios del evento. Con esta finalidad y la divulgativa del evento auxiliará y facilitará al director/a técnico/a todos los resultados, así como aquellos datos de interés que afecten a su labor en el evento.
- Sortear los cuadros de juego. Si algún federado/a desea asistir presencialmente al sorteo de los cuadros, deberá comunicarlo antes del cierre de inscripción en la dirección arbitraje@fppastur.com y será el/la Juez Árbitro principal quien defina el horario del sorteo en la sede de la FPPA.

5. LOS/LAS JUGADORES/AS

Es obligatorio estar en posesión de la licencia en vigor para participar en todos los eventos del calendario de competición de la FPPA, excepto aquellos que se regulen de forma extraordinaria por su carácter de promoción, interés general, etc.

Los/las jugadores/as que participan en los eventos del calendario FPPA deberán guiarse en todo momento, dentro y fuera de la pista, con la debida corrección y educación, inherente al deporte, y estarán sujetos/as al Código de Conducta establecido por la FPPA, a las decisiones del/la Juez Árbitro designado/a en cada caso, y a las decisiones que en esta materia pudiera tomar el Comité Disciplinario de la FPPA, con arreglo a lo dispuesto en la presente normativa.

Los/las jugadores/as han de abonar la oportuna inscripción antes del comienzo del evento. El/la jugador/a que, habiendo participado en una competición, no hubiera abonado la correspondiente inscripción antes del término de la misma, podrá ser descalificado por el Comité Disciplinario para participar en cualquier otra en tanto no satisfaga la deuda pendiente o haya regularizado su situación y, además, los puntos conseguidos no serán tenidos en cuenta.

La FPPA no permitirá que un jugador/a que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en otra competición, quedando la licencia automáticamente bloqueada (WO injustificado).

Si una pareja abandona injustificadamente una competición perderán todo derecho al premio que hubieran alcanzado hasta ese momento. El Comité de Disciplina, actuando de oficio, retirará a la pareja los puntos que establezca esta Normativa en su Sistema de Puntuación. Los/las afectados/as podrán apelar esta sanción en el plazo de 15 días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubiera podido incurrir.

Los premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del/la jugador/a si no es justificada perderá todo derecho a los premios en metálico u obsequios.

Con ocasión de los partidos, los/las jugadores/as sólo podrán recibir durante los tiempos de descanso instrucciones o consejos de un/a técnico/a debidamente acreditado/a, que cuente con la correspondiente licencia de técnico/a en vigor. Esta acreditación será solicitada en tiempo y forma en el formulario de inscripción, o en el siguiente email: tecnico@fppastur.com

Lo/las jugadores/as deben de actuar correctamente equipados, siendo el/la Árbitro el/la responsable de determinar este extremo. En las competiciones por equipos se recomienda que los/las jugadores/as lleven la misma vestimenta, aunque no es obligatorio.

Los/las jugadores/as pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean acordes a lo señalado en esta materia en el Reglamento FEP.

Si alguno de las o los participantes inscritos fuese declarado W.O., o una vez realizado el sorteo comunicará su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de 24 horas. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, ambos componentes de la pareja podrán ser objeto de sanción.

Un/una jugador/a en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado nivel, jugando el anterior, aunque perdiera por W.O., tendrá derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

Si la inferioridad física no fuere evidente para el/la Juez-Árbitro, el/la jugador/a podrá enviar a la FPPA un parte médico justificante de la lesión, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del Comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior a aquella en la que no compareció.

6. OBLIGACIONES DE LA FPPA, PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS

La FPPA acordará con las partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, empresas, instalaciones deportivas, Administraciones públicas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo de la competición.

El Club será responsable del libre acceso de los/las jugadores/as, organizadores y miembros de la FPPA a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos interiores de los que deberá informar a los/las participantes.

6.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS PREMIOS

6.1.1 PREMIOS CIRCUITO ABSOLUTO

1ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA*:

Cuadro principal

- Pareja Campeona: 250€
- Pareja Finalista: 125€

Cuadro consolación

- Pareja Campeona: 100€
- Pareja Finalista: inscripción gratuita al próximo torneo.

2ª CATEGORÍA OPEN MASCULINA Y FEMENINA*:

Cuadro principal

- Pareja Campeona: 150€
- Pareja Finalista: 75€

Cuadro consolación

- Pareja Campeona: premio en material deportivo.
- Pareja Finalista: inscripción gratuita al próximo torneo.

3ª, 4ª y 5ª OPEN CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA*:

Cuadro principal

- Pareja Campeona: 100€
- Pareja Finalista: 50€

Cuadro consolación

- Pareja Campeona: premio en material deportivo.
- Pareja Finalista: inscripción gratuita al próximo torneo.

* Si el número total de parejas inscritas a la prueba es inferior a 90, los premios en metálico serán sustituidos por material deportivo acorde al número de inscritos.

6.1.2 PREMIOS TORNEOS DE VETERANOS

- Pareja Campeona: premio en material deportivo.
- Pareja Finalista: premio en material deportivo.

7. PRUEBAS Y FECHAS

Las fechas de las diferentes competiciones o eventos serán publicadas en la web oficial www.fppastur.com.

Los Torneos se podrán disputar en uno o varios clubes simultáneamente (Club Principal y Club Auxiliar), en función de inscripción.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, la FPPA atendiendo al número de inscripciones en cada categoría, distribuirá las plazas y lo publicará en la web.

La entrega de premios y las finales (cuadros principales) se celebrarán en el Club Principal.

La FPPA podrá cambiar la sede en la que se celebra un partido si existen circunstancias que así lo aconsejen, y siempre en aras de favorecer el buen funcionamiento de la Competición.

8. SISTEMA DE COMPETICIÓN ABSOLUTO

8.1 CATEGORÍAS

En la modalidad masculina el Circuito Asturiano de Pádel 2025 estará compuesto por las siguientes categorías:

- 1ª categoría
- 2ª categoría open
- 3ª categoría open
- 4ª categoría open

En la modalidad femenina el Circuito Asturiano de Pádel 2025 estará compuesto por las siguientes categorías:

- 1ª categoría
- 2ª categoría open
- 3ª categoría open
- 4ª categoría open

8.2. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Tanto en los cuadros principales como en consolación se jugará con punto de oro.

El importe de participación deberá ser abonado en el momento de la inscripción. A cada pareja se le entregará UN BOTE DE BOLAS. Una vez que estén preparadas las dos parejas para comenzar el partido, deberán abrir uno de los botes; al finalizar, la pareja que resulte ganadora se llevará el bote de bolas que no se haya usado, y la pareja perdedora se llevará el bote con el que han jugado.

Al siguiente partido que juegue cada una de las parejas, deberán llevar ese bote (los/las ganadores/as el nuevo y los/las perdedores/as el usado), de tal manera que todos los partidos del cuadro principal se disputarán con bolas nuevas y los de consolación con bolas de un partido.

Cada pareja es responsable de su bote de bolas, por lo que, si alguna pareja no lo llevase por el motivo que sea, deberá abonar uno al Juez Árbitro con el coste de 6€. No se podrá utilizar un bote de pelotas de otra marca y modelo que no sea el entregado con la inscripción.

MASCULINO Y FEMENINO

1ª CATEGORÍA

En Primera categoría, tanto masculina como femenina, el sistema de competición será el siguiente:

Con 8 parejas inscritas se formarán 2 grupos, donde las dos primeras parejas clasificadas de cada grupo pasarán a disputar las semifinales.

Con 9 parejas inscritas se formarán 3 grupos, donde la primera clasificada de cada grupo y la mejor segunda, pasarán a disputar las semifinales.

A partir de 10 parejas, y hasta un total de 16, el sistema de competición será por cuadro de eliminación directa, y cuadro de consolación.

Cuando el número de parejas inscritas sea superior a 16, habrá un cuadro principal y un cuadro de previa. Al cuadro principal accederán directamente las cuatro primeras parejas clasificadas según el ranking de la FPPA; el resto competirán en rondas de previa.

Tal y como establece la normativa de la FEP, el número de cabezas de serie se obtendrá dividiendo entre cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, siempre se escogerá la más baja.

Todas las parejas que pierdan su primer partido tendrán derecho a disputar una consolación, siempre y cuando sea en las tres primeras rondas del cuadro; de tal manera, que si una pareja pasa su primera ronda por *bye* y su segunda ronda por W.O., al perder en 3ª ronda también tendrá derecho a disputar la consolación.

Las cuatro parejas clasificadas directamente para el cuadro principal no tendrán derecho a consolación.

Tampoco habrá consolación cuando el sistema de competición sea una fase de grupos.

Los partidos de todos los cuadros principales a partir de semifinales se disputarán al mejor de 3 sets.

En los cuadros de consolación, los partidos se disputarán a 2 sets. En caso de que cada pareja haya ganado un set, se disputará un supertiebreak a 10 puntos para dilucidar el ganador del partido. Únicamente se disputarán a 3 sets completos las finales. El/la juez árbitro de la competición tendrá la potestad de cambiar el sistema de puntuación en función de las necesidades horarias.

8.3. SISTEMA DE COMPETICIÓN CATEGORÍAS OPEN

MASCULINO Y FEMENINO

2ª CATEGORÍA

Cuadro de 32 parejas de eliminación directa con derecho a consolación. El/la juez árbitro principal podrá generar rondas previas en caso de ser necesario. Si el número de inscripciones sobrepasa ampliamente 32 parejas, se tendrá en cuenta el ranking 2024 de la FPPA para asignar esas inscripciones en la categoría inferior.

3ª CATEGORÍA

Cuadro de 32 parejas de eliminación directa con derecho a consolación. El/la juez árbitro principal podrá generar rondas previas en caso de ser necesario. Si el número de inscripciones sobrepasa ampliamente 32 parejas, se tendrá en cuenta el ranking 2024 de la FPPA para asignar esas inscripciones en la categoría inferior.

4ª CATEGORÍA Y SUCESIVAS

Cuadro de 32 parejas de eliminación directa con derecho a consolación. El juez árbitro principal podrá generar rondas previas en caso de ser necesario. Si el número de inscripciones sobrepasa ampliamente 32 parejas, se tendrá en cuenta el ranking 2024 de la FPPA para asignar esas inscripciones en la categoría inferior.

9. INSCRIPCIONES

La solicitud de inscripción para todos los eventos organizados por la FPPA se realizará única y exclusivamente a través de la página web de la Federación www.fppastur.com.

PRECIOS DE INSCRIPCIONES 2025

- Circuito absoluto: **20€/persona**
- Torneos veteranos: **20€/persona**
- Torneos menores: **15€/persona**
- Campeonatos de Asturias Absoluto y Veterano: **15€/persona**
- Master Absoluto: **20€/persona**

La fecha límite de inscripción de todos los eventos figurará en todos los carteles anunciantes del evento y en la página web de la FPPA. Las inscripciones quedarán cerradas el lunes anterior al comienzo de la competición a las 12.00h. El periodo de inscripción podrá ser prorrogado, de manera excepcional, en aquellos casos en los que la inscripción fuese insatisfactoria para celebrarlo o se considere necesario por otras causas, a criterio del director del Circuito, con la aprobación de la FPPA.

No podrá entrar en sorteo un jugador/a:

- Pendiente de una inscripción atrasada.
- Cuya licencia no esté en vigor.
- Sancionado/a con inhabilitación.
- Que por edad o nacionalidad no corresponda a la categoría de la prueba.

La edad mínima para poder competir en el Circuito Asturiano de Pádel será de 14 años, pudiendo también inscribirse aquellos que los cumplan durante el año en curso. Si un/a menor de 14 años, acreditando nivel mediante resultados y bajo la aprobación del comité técnico de la FPPA, quisiera participar en el circuito absoluto, deberá atenerse a estas restricciones.

- Femenino: sólo podrán disputar pruebas en primera categoría.
- Masculino: sólo podrán disputar pruebas en primera o segunda categoría.

A tal efecto la FPPA no permitirá que un/a jugador/a que tenga pendiente el pago de una inscripción participe en un sorteo de otra competición.

El número mínimo de parejas inscritas a una prueba para que se celebre una categoría deberá ser de 8.

Ninguna persona podrá inscribirse en más de una categoría en la misma competición.

9.1. INSCRIPCIÓN JUGADORES/AS POR CATEGORÍA.

Todas las personas federadas de Asturias podrán inscribirse en la categoría que consideren según su nivel y participación en la liga, si así lo hiciesen.

Los/las participantes en la liga, solo podrán disputar las pruebas de circuito en la misma categoría que liga o en una inferior, en ningún caso, dos o tres categorías por debajo.

La FPPA se reserva el derecho de modificar la categoría de los/as jugadores/as siempre que existan evidencias de que no corresponde con su nivel.

A LO LARGO DE LA TEMPORADA 2025, LA FPPA ELABORARÁ SU PROPIO RANKING AL MARGEN DE LA PRIMERA CATEGORÍA CON LA SIGUIENTE PUNTUACIÓN:

10. SISTEMA DE PUNTUACIÓN ABSOLUTO

En todos los Torneos del Circuito se repartirán los mismos puntos, excepto en el Campeonato de Asturias Absoluto, en el que se incrementará la dotación de puntos en un 20%.

Las puntuaciones serán las siguientes:

10.1. PRIMERA CATEGORÍA

- CUADRO PRINCIPAL

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	1600	1472	1354	1246	1146	1054	970	
Cto. Regional	1920	1766	1625	1495	1375	1265	1164	

Las 4 parejas clasificadas directamente para el cuadro principal, en caso de que pierdan su primer partido sumarán los puntos de la ronda de octavos de final, es decir 1146 puntos.

- CONSOLACIÓN.

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.
+60	+ 40	+30

10.2. SEGUNDA CATEGORÍA

- CUADRO PRINCIPAL

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	892	821	755	694	639	588	541	
Cto. Regional	1070	985	906	833	766	706	649	

- CONSOLACIÓN.

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4
+40	+32	+25	+20

10.3. TERCERA CATEGORÍA

- CUADRO PRINCIPAL

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	497	458	421	387	357	328	301	278
Cto. Regional	596	550	505	464	428	393	361	334

- CONSOLACIÓN.

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4
+20	+16	+13	+10

10.4. CUARTA CATEGORÍA

- CUADRO PRINCIPAL

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	256	235	216	199	183	168	155	142
Cto. Regional	307	282	259	239	219	202	186	170

- CONSOLACIÓN

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4
+10	+7	+5	+3

En caso de que el número de parejas inscritas en el cuadro principal no supere las 24, no se puntuará la ronda de ¼ de final de consolación.

10.5. QUINTA CATEGORÍA

En caso de disputarse quinta categoría o sucesivas, los puntos de ranking serán los mismos que la cuarta categoría.

11. CIRCUITO MENORES

Se registrá por su propia Normativa que se publicará en la página web de la FPPA.

CATEGORÍAS MENORES

- Prebenjamín: nacidos 2017 y anteriores
- Benjamín: nacidos 2015/2016
- Alevín: nacidos 2013/2014
- Infantil: nacidos 2012/2011
- Cadete: nacidos 2010/2009
- Junior: nacidos 2007/2008

12. CIRCUITO VETERANO

El mínimo de inscripciones para disputar una categoría será de 8 parejas.

Las pruebas de veteranos se disputaran siguiendo el siguiente sistema:

CATEGORÍA FEMENINA:

+35/+45 A Y B

CATEGORÍA MASCULINA:

+40/+50 A Y B

La FPPA se reserva el derecho a modificar las categorías de los jugadores y jugadoras en función de criterios de nivel.

El sistema de competición del Circuito Veterano será de eliminación directa con consolación.

12.1 SISTEMA PUNTUACIÓN CIRCUITO VETERANO

CATEGORÍA A

- CUADRO PRINCIPAL.

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	892	821	755	694	639	588	541	
Cto. Regional	1070	985	906	833	766	706	649	

- CONSOLACIÓN.

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4
+40	+32	+25	+20

CATEGORÍA B

- CUADRO PRINCIPAL.

	Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4	1/8	1/16	1/32	1/64
Circuito	497	458	421	387	357	328	301	278
Cto. Regional	596	550	505	464	428	393	361	334

- CONSOLACIÓN.

Aquellas parejas que participen en la prueba de consolación, además de los puntos obtenidos hasta la ronda que hayan jugado, verán incrementada su puntuación según la tabla siguiente:

Campeón	Finalistas	Semifinal.	1/4
+20	+16	+13	+10

13. DISPONIBILIDAD HORARIA GENERAL

Será obligatorio tener disponibilidad, si así lo requiere en número de inscritos, jueves y viernes tarde. Se intentarán respetar las restricciones horarias en la medida de lo posible, solamente en el primer partido del cuadro principal.

14. CAMBIOS DE PAREJA

Se podrá hacer un cambio de pareja antes de que se sortee el cuadro de la prueba.

Después de sortearse el cuadro, y sólo antes de disputarse el primer partido, el cambio podrá realizarse si el/la jugador/a sustituto/a:

- No está inscrito en el Torneo.
- La suma de puntos de la nueva pareja le permita seguir englobado en su grupo de sorteo, que se lo indicará el/la Juez Árbitro del Torneo, aunque varíe el orden del mismo.
- Tiene en vigor la Licencia por la FEP.

En todo caso, será el/la Juez Arbitro Principal, quien autorice el cambio de pareja, velando siempre por mantener el equilibrio en cada una de las categorías.

15. W.O.

15.1 W.O. SIN AVISAR AL JUEZ ÁRBITRO DEL TORNEO

- Automáticamente la pareja queda eliminada de la prueba y no se le asignan puntos.
- No podrán jugar la siguiente prueba del Circuito Asturiano.
- No tendrán derecho al premio conseguido.
- Hasta que no haga el pago de la inscripción del Torneo en el que ha sido W.O., no podrán volver a disputar ninguna prueba del Circuito Asturiano o Competición organizada por la FPPA.

15.2. W.O. AVISANDO CON SUFICIENTE ANTELACIÓN AL JUEZ ÁRBITRO

- Se les da el partido como perdido y perderán los puntos obtenidos (excepto lesión acreditada).
- No tendrán derecho al premio conseguido.
- Si el W.O. se realiza en el primer partido del Torneo, no computará punto alguno.
- En caso de ser en primera ronda, no tendrían derecho a jugar la consolación.
- Si es como consecuencia de una lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del encuentro:
 - Si se trata de su primer partido del Torneo, no podrán iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos.
 - Si se hubiesen clasificado para participar en la siguiente ronda, aunque perdieran por W.O., tendrán derecho a los puntos conseguidos hasta la ronda inmediatamente anterior.

- Todos/as los/las jugadores/as que sean declarados W.O. por una lesión, deberán entregar un justificante médico en la FPPA, con un plazo de presentación máximo de 48 horas a partir de la hora señalada del partido no disputado, con la finalidad de que se le adjudiquen (a criterio del comité de Disciplina) los puntos de la ronda inmediatamente anterior a aquella en la que no comparecieron.

Un W.O. injustificado, aunque se avise al Juez Árbitro dará lugar a la pérdida de los puntos obtenidos en el torneo y a no poder disputar la siguiente prueba del Circuito Asturiano.

Los miembros de una pareja tendrán derecho a solicitar al Juez Árbitro la pérdida del partido (W.O.) de la pareja rival, si pasados 10 minutos después de la hora fijada para el partido, ésta no se encontrase en la pista (ambos jugadores/as).

16. CAMPEONATOS DE ASTURIAS

16.1 SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los Campeonatos de Asturias será el mismo que el resto de las competiciones de la temporada:

- Absoluto: 1ª, 2ª, 3ª, 4ª
- Veterano: A y B

Los Campeonatos de Asturias tendrán consideración especial en cuanto a puntuación.

Los Campeonatos de Asturias Absolutos y Veteranos no tendrán consolación.

16.2. PREMIOS CAMPEONATOS DE ASTURIAS

1ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- Campeones/as: Trofeo
- Finalistas: Medalla

2ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- -Campeones/as: Trofeo
- -Finalistas: Medalla

3ª, 4ª y 5ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- Campeones/as: Trofeo
- Finalistas: Medalla

16.3 CAMPEONATO ASTURIAS VETERANOS

- Campeones/as: Trofeo
- Finalistas: Medalla

17. MÁSTER FINAL

El Máster de Asturias será la última prueba oficial del año. No será puntuable para ninguno de los rankings asturianos.

Atendiendo a la categoría en la que haya competido cada jugador/a, tendrán derecho a disputarlo:

17.1. MASTER PRIMERA CATEGORÍA

Para este master se clasificarán los/las 12 mejores jugadores y jugadoras por ranking, al término de la última prueba puntuable de la temporada de primera categoría.

Si, una vez cerrado el periodo de inscripción, un/a jugador/a clasificado/a (o más de uno/a) no se hubiere inscrito, o una vez inscritos/as y cerrado el plazo, causarán baja, con 72 o más horas de anticipación al comienzo del primer encuentro de la competición, el/la Juez-Árbitro procederá a contactar con los/las siguientes clasificados/as del Ranking Oficial Asturiano de final de temporada, hasta el número 20. En caso de ser impares, el/la último/a clasificado/a quedaría sin poder disputar el máster.

El mínimo de participantes para la disputa del máster es de 4 parejas.

17.2. MASTER SEGUNDA CATEGORÍA

Para este master se clasificarán los/las 12 mejores jugadores y jugadoras por ranking, al término de la última prueba puntuable de la temporada de segunda categoría.

Si, una vez cerrado el periodo de inscripción, un/a jugador/a clasificado/a (o más de uno/a) no se hubiere inscrito, o una vez inscritos/as y cerrado el plazo, causarán baja, con 72 o más horas de anticipación al comienzo del primer encuentro de la competición, el/la Juez-Árbitro procederá a contactar con los/las siguientes clasificados/as del Ranking Oficial Asturiano de final de temporada, hasta el número 20. En caso de ser impares, el último clasificado/a quedaría sin poder disputar el máster.

El mínimo de participantes para la disputa del máster es de 4 parejas.

17.3. MASTER TERCERA CATEGORÍA:

Para este master se clasificarán los/las 12 mejores jugadores y jugadoras por ranking, al término de la última prueba puntuable de la temporada de tercera categoría.

Si, una vez cerrado el periodo de inscripción, un/a jugador/a clasificado/a (o más de uno/a) no se hubiere inscrito, o una vez inscritos/as y cerrado el plazo, causarán baja, con 72 o más horas de anticipación al comienzo del primer encuentro de la competición, el/la Juez-Árbitro procederá a contactar con los/las siguientes clasificados/as del Ranking Oficial Asturiano de final de temporada, hasta el número 20. En caso de ser impares, el último clasificado/a quedaría sin poder disputar el máster.

El mínimo de participantes para la disputa del máster es de 4 parejas.

17.3 SISTEMA DE JUEGO

Los grupos se confeccionarán sin sorteo, de acuerdo al siguiente orden:

GRUPO A (CABEZAS DE SERIE): 1 – 4-6

GRUPO B (CABEZAS DE SERIE): 2 – 3-5

Los dos mejores de cada grupo disputarán semifinales.

17.4 PREMIOS

1ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- Campeones/as: 300€
- Finalistas: 150€

2ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- Campeones/as: 200€
- Finalistas: 100€

3ª CATEGORÍA MASCULINA Y FEMENINA

- Campeones/as: 150€
- Finalistas: 75€

17.5 HORARIOS DEFINIDOS MASTER

Viernes a partir de las 19 horas – sábado a partir de las 13 horas, (obligatorio para poder participar).

18. SELECCIONES AUTONÓMICAS

18.1. SELECCIÓN ABSOLUTA

La preselección absoluta estará compuesta por 20 jugadores/as (este número puede variar según necesidades y criterio del/la directora/a técnico/a). Esta preselección puede variar a lo largo de la temporada en función del ranking.

La composición de la preselección estará formada por los/las 12 primeros/as jugadores/as del ranking de primera y 8 jugadores/as a criterio del/la seleccionador/a.

La selección final de jugadores/as que disputarán el Campeonato de España por autonomías será elección del/la seleccionador/a, dentro de los/las jugadores/as que estén o hayan estado en la preselección a lo largo de la temporada.

Todos los componentes de la selección final deberán haber disputado al menos 4 eventos federativos (campeonatos, circuito, tecnicaciones o jornadas de liga).

18.2. SELECCIÓN VETERANA

La elección de jugadores para la selección veterana será a criterio del seleccionador/a saliendo esta de una preselección previa de 20 jugadores/as.

Ningún/a federado/a podrá disputar el Campeonato de España por autonomías si no ha participado previamente en 2 eventos federativos en la temporada en vigor (campeonatos, tecnicaciones, jornadas de liga o eventos competitivos federativos).

19. REGLAMENTO DE DISCIPLINA

En todos los Campeonatos y pruebas de la FPPA se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FPPA y, subsidiariamente, el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEP.

